



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**EL SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS, CERTIFICA:** Que en la Sesión

Número **SIETE**, celebrada el día martes tres de febrero de dos mil quince, aparece el Punto de Acta que literalmente se lee: **PUNTO-VARIOS**. I. El señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública expone que por Contrato de Préstamo No. 2102, firmado con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), se está desarrollando un Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario en El Salvador; el cual entre sus componentes incluye la finalización de las obras de construcción y el equipamiento del Complejo Penitenciario de Seguridad Izalco fase III, contratación que debe realizarse siguiendo las políticas y normas para la obtención de bienes, obras, servicios) y consultorías con recursos del BCIE. Que el sistema penitenciario del país posee una capacidad instalada de ocho mil cuatrocientos noventa internos, pero actualmente atiende a una población reclusa de más de veintiocho mil internos; lo cual excede en 235% su capacidad, provocando niveles alarmantes de hacinamiento humano. Esta sobrepoblación carcelaria ha motivado que las bartolinas de la Policía Nacional Civil sean utilizadas para albergar a personas que están a la disposición de un juez o tribunal, ya sea en detención provisional o incluso cumpliendo pena de prisión. En vista de lo precedente, el Señor Ministro expone que es de imperiosa necesidad que el Gobierno de El Salvador, por medio del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, adopte medidas urgentes que contribuyan a disminuir de forma inmediata y eficaz la saturación de los recintos penitenciarios y las bartolinas policiales, desarrollando todos los esfuerzos y acciones que sean necesarios para la consecución de tal fin. II. El señor Ministro añade que la construcción del complejo penitenciario de seguridad Izalco fase III, fue adjudicado en el año 2008 al Asocio Terracosal, conformado por las sociedades INVICO, S.A. de C.V., y TERRACOSAL, S.A. de C.V., empresas que por medio de diversas prórrogas autorizadas trabajaron hasta el 30 de mayo de 2011, fecha en que el Asocio se retiró por completo del proyecto, quedando detenido y en consecuencia abandonado, en perjuicio de los intereses institucionales y nacionales. Este incumplimiento de la obligación contractual de mantener en la obra y a tiempo completo al personal técnico, provocó que el Ministerio iniciara el proceso de extinción del contrato, hasta llegar a hacer efectivo el pago del monto de las garantías del contrato, con la sociedad Seguros del Pacífico, S.A. Con este antecedente de incumplimiento, se gestionó ante el BCIE un préstamo para modernizar el sistema penitenciario en El Salvador, el cual entre sus proyectos incluye la finalización de la construcción del complejo penitenciario de seguridad de Izalco fase III. La contratación para finalizar la construcción y adecuación del mencionado complejo penitenciario debe cumplir la Política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías con recursos del BCIE y sus normas correspondientes, pero se considera que iniciar un proceso de licitación pública internacional para tal efecto conllevaría un significativo retraso en la realización de las referidas obras, las cuales son imprescindibles y necesarias para reducir la sobrepoblación carcelaria

en el corto plazo. Por lo anterior, considera urgente e impostergable contratar las obras de construcción, adecuación y finalización del Complejo Penitenciario de Seguridad Izalco, fase III, estimando procedente hacer del conocimiento de este Consejo de Ministros la necesidad de gestionar ante el BCIE la aplicación de un proceso de contratación más expedito, considerando las dificultades experimentadas para concluir la obra, dado el incumplimiento del contrato adjudicado con anterioridad, y por la crítica situación que enfrenta el sistema penitenciario. Por lo anterior, el Señor Ministro expresó su deseo que este honorable Consejo comparta su apreciación de la situación de emergencia que vive el sistema penitenciario y se otorgue a ese Ministerio su apoyo y respaldo para proceder posteriormente a gestionar ante la instancia correspondiente del BCIE la autorización para aplicar de manera inmediata un procedimiento más expedito que la licitación pública internacional para la contratación de las obras de construcción, adecuación y finalización del Complejo Penitenciario de Seguridad Izalco, fase III, que siempre garantice los criterios de competencia y transparencia. En ese sentido, y tomando en cuenta las explicaciones del señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Haber conocido la situación de emergencia que vive el sistema penitenciario del país; y brindar el apoyo y respaldo solicitados por el Señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública para que proceda a gestionar ante la instancia competente del BCIE la autorización para aplicar de manera inmediata el proceso de contratación más adecuado para la contratación de las obras de construcción, adecuación y finalización del Complejo Penitenciario de Seguridad Izalco, fase III; asegurando criterios de competencia y transparencia. Y para los efectos legales pertinentes, extiende y firmo la presente certificación, en Casa Presidencial, a los nueve días del mes de febrero de dos mil quince.

  
  
**FRANCISCO RUBÉN ALVARADO FUENTES,**  
**Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos.**